

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

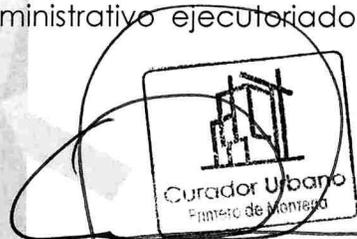
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.164-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento y licencia urbanística de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para edificación multifamiliar en tres (3) pisos con locales comerciales, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0287**. Expedida a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **JADER SAMIR BAYUELO RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 72.333.421**, en calidad de apoderada especial de **VIVIANA ESTHER LÓPEZ VELLOJÍN**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 25773187**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JADER SAMIR BAYUELO RUIZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.